

# La segunda persona: respuestas a los comentaristas\*

## [The Second Person. Reply to Commentators]

DIANA I. PÉREZ

*Instituto de Investigaciones Filosóficas*

*Sociedad Argentina de Análisis Filosófico*

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

*Universidad de Buenos Aires*

dperez@filo.uba.ar

ANTONI GOMILA

*Departamento de Psicología*

*Universitat de les Illes Balears*

toni.gomila@uib.cat

**Resumen:** Abordamos aquí los diferentes comentarios críticos sobre las ideas centrales del libro *Social Cognition and the Second Person in Human Interaction*. En primer lugar, aclaramos algunos aspectos de la propuesta: la relación entre las interacciones de la segunda persona y las expresiones corporales de los estados psicológicos atribuidos y el papel que éstas tienen en la adquisición de los conceptos psicológicos más básicos. A continuación precisamos el sentido en que las atribuciones de la segunda persona son prácticas y transparentes. Por último, destacamos el papel ubicuo de la normatividad en las interacciones de la segunda persona, enfatizando las asimetrías que existen en estas relaciones y mostramos por qué sostenemos que no hay interacciones desprovistas de normatividad a las que ésta posteriormente se les añade.

**Palabras clave:** normatividad; interacciones en segunda persona; atribuciones en segunda persona; expresividad; conceptos psicológicos

**Abstract:** We address the critical comments on the central ideas of the book *Social Cognition and the Second Person in Human Interaction*. First, we clarify some aspects of the proposal: the relationship between second-person interactions and bodily expressions of attributed psychological states, and the role that they have in the acquisition of the most basic psychological concepts. Next, we specify the sense in which second-person attributions are practical and transparent. Finally, we highlight the ubiquitous role of normativity in second-person interactions, emphasizing the asymmetries that occur in these interactions, and we show why we hold that there are no interactions devoid of normativity to which normativity is later added.

**Keywords:** normativity; second-person interactions; second-person attributions; expressivity; psychological concepts

\* Esta publicación es parte del proyecto PID2021-127214OB-100, financiado por MCIN/AEL/10.13039/501100011033/FEDER, “Una manera de hacer Europa”, y de los proyectos PICT 2019-02605 y UBACyT 20020170100215BA.

Las discusiones filosóficas simétricas, cara a cara, en segunda persona, no son muy frecuentes en nuestra comunidad. “Dialogamos” más con filósofos alejados de nosotros en el espacio y en el tiempo, de los que pocas veces recibimos respuestas, que entre nosotros. Es por eso que queremos agradecer muy especialmente a Santiago Echeverri por esta iniciativa, a *Diánoia* que acogió la propuesta y a quienes aceptaron discutir nuestras ideas primero en persona en el VI Congreso ALFAN en Santiago de Chile en agosto de 2022. Se trata de una gran oportunidad para precisar y desarrollar la propuesta presentada en nuestro libro. Los tres comentarios que nos han hecho plantean cuestiones relevantes que intentaremos abordar de forma sucinta.

Miguel Ángel Sebastián formula tres objeciones a nuestra propuesta. Para comenzar, sostiene que no queda claro cuál es el papel diferencial que desempeñan las interacciones en segunda persona en la adquisición e incluso en el despliegue de los conceptos psicológicos. Esta objeción se articula en dos fases: primero se sugiere que no hay nada exclusivo o genuino en la interacción que haga posible la adquisición de conceptos psicológicos, pues la información necesaria podría obtenerse sin participar en tales interacciones (como sugeriría el ejemplo del concepto de orgasmo); a continuación, se señala que si esto es así, entonces la interacción deja de ser necesaria: aunque de hecho los conceptos psicológicos se adquieran en tales situaciones, sería posible obtenerlos en situaciones de observación distanciada, con lo que la propuesta pierde fuerza.

Las otras dos objeciones que plantea Sebastián cuestionan dos de las características que consideramos distintivas de las atribuciones en segunda persona: su carácter de conocimiento práctico y la extensionalidad o transparencia de los contenidos atribuidos. Respecto a la primera, la objeción se basa en la propuesta de Stanley y Williamson 2001 en la que se defiende la idea de que el conocimiento práctico es, de hecho, un tipo de “saber que”. Respecto a la segunda, su argumento se basa en que los conceptos de los estados mentales implican necesariamente una dimensión intensional, un modo de presentación de esos conceptos y que estaría determinado por su dimensión expresiva. De acuerdo con Sebastián, dado que es posible expresar los estados mentales de maneras muy diversas (por ejemplo, entre miembros de comunidades humanas diferentes), podría ocurrir que no nos demos cuenta de que estamos, en realidad, ante el mismo (tipo de) estado mental en diferentes casos, por lo que las atribuciones en segunda persona serían también semánticamente opacas.

Diana Rojas plantea cuestiones que no abordamos de manera directa en el libro, pero que se derivan naturalmente de nuestra propuesta. En primer lugar, pregunta si la perspectiva de la segunda persona puede extenderse a casos más allá de la interacción cara a cara entre un yo y un tú. Menciona el hecho de que con los animales de compañía también interactuamos en segunda persona, y cuestiona la viabilidad de extender esta forma de interacción a ciertas relaciones específicas yo-tú entre seres humanos; por ejemplo, en casos en los que la atribución de las emociones surge de relaciones históricas entre grupos (como podría ser el caso del odio que siente un grupo por otro debido a un conflicto histórico por la posesión de las tierras, o por la opresión que un grupo ha ejercido sobre otro a lo largo de siglos), dado que no se da en tales casos la dinámica de reciprocidad característica de las interacciones cara a cara. En segundo lugar, apunta a la cuestión de cómo las relaciones de poder median las interacciones humanas. En un primer nivel, la cuestión se concreta en que “la interacción uno a uno puede ser disímil según las posiciones de poder en las que se encuentran o se asumen quienes participan de ella” (p. 140 de este número). Pero también puede plantearse de modo más genérico, sobre la manera en que la interacción se ve condicionada por las diferencias de estatus, o bien sobre si la interacción puede concebirse en algún sentido como una lucha de poder.

Reformulada de este modo, la cuestión converge con las que plantea Miguel Ángel Pérez Jiménez, quien se centra en la necesidad de caracterizar las relaciones entre lo mental y lo normativo desde la perspectiva de la segunda persona con el máximo cuidado posible. En primer lugar, profundiza en tres cuestiones relativas a la perspectiva de la segunda persona. Así, se enfatiza el elemento de la valoración que incluyen las emociones como un componente vinculado con, pero distinto de, la expresión, y que remite al plano normativo. En segundo lugar, el autor propone vincular las atribuciones en segunda persona con la teoría de la pragmática afectiva. Si la pragmática estudia los actos de habla, la pragmática afectiva estudia el modo en que tiene lugar la comunicación prelingüística y paralingüística por la vía expresiva, que es la que encaja con las atribuciones en segunda persona. Tales atribuciones se entienden “como formas de establecer, cumplir, incumplir o cancelar compromisos análogos a las verbales” (p. 146 de este número). Esos actos también implican una dimensión normativa porque están basados en expectativas recíprocas, como es el caso de los actos de habla. Además, elabora una perspectiva sistemática de las relaciones posibles entre las perspectivas

de la primera, segunda y tercera persona en función de su congruencia o divergencia.

Por último, plantea una cuestión de gran calado, a saber, cómo entender la normatividad que estructura las relaciones humanas desde un planteamiento naturalista como el que asume la perspectiva de la segunda persona. En concreto, se nos pide ser más explícitos sobre el modo en que las atribuciones en segunda persona permiten dar cuenta en forma adecuada de esta trama normativa que regula las interacciones interpersonales: cómo “describir el cuerpo de un ser que puede tomar parte de interacciones en segunda persona” y hacerlo “en términos sionormativos” (pp. 152–153 de este número) y no exclusivamente mentalistas.

Estamos básicamente de acuerdo con la primera parte del comentario de Pérez Jiménez y nos limitaremos a aprovechar sus observaciones para subrayar que sostenemos que existe una interdependencia entre la capacidad de hacer atribuciones en segunda persona y la capacidad de mostrar corporalmente, mediante la expresión emocional o la conducta intencional, algunos de nuestros estados mentales. Por esta vía epistémica, podemos tratar de aclarar el sentido en que la interacción en segunda persona es básica y genuina, nuestra vía de entrada a la comprensión de los conceptos de los estados mentales, con lo que respondemos a la primera objeción de Sebastián y a la cuestión planteada por Rojas sobre la posibilidad de interactuar con nuestros animales de compañía. A continuación trataremos de precisar el sentido en que las atribuciones en segunda persona son prácticas y semánticamente extensionales o transparentes, frente a las dudas que plantea Sebastián al respecto. La segunda parte del comentario de Pérez sobre la normatividad se vincula naturalmente con las otras dos cuestiones de Rojas sobre las asimetrías de los agentes en interacción y las relaciones de poder que pueden establecerse, por lo que las trataremos de manera integrada.

Así, consideramos necesario comenzar por insistir en la interdependencia entre la capacidad de hacer atribuciones en segunda persona, que describimos como reconocimientos perceptivos, con el hecho de que algunos de nuestros estados mentales (sobre todo las emociones e intenciones en la acción, pero también algunos estados epistémicos, como el ver o atender) contienen una dimensión expresiva, pública, directamente reconocible. Sin embargo, esa dimensión pública es relacional: se manifiesta en la interacción entre dos agentes concretos. El modo en que lo expresamos en el libro es mediante la noción de dependencia recíproca: lo que nos lleva a dar valor a ciertas señales es

que detectamos que dependen de las nuestras y viceversa. Ciertamente esto no es necesario para todos los estados mentales; en particular, no funciona en absoluto para el de creencia —ni para la atribución de orgasmos, un caso particularmente falible y engañoso, como es bien sabido—. Pero ni la creencia ni el orgasmo son ejemplos de lo que consideramos los conceptos psicológicos más básicos ontogenética, filogenética y conceptualmente, es decir, aquellos en los que centramos nuestra tesis relativa al papel de las interacciones en segunda persona. Una de las ideas guía (propuesta en Pérez 2013, cap. 2) es la de la heterogeneidad de los conceptos psicológicos. En particular, en este caso resulta relevante la heterogeneidad en lo que respecta al grado de cercanía en la conexión que establecemos entre estados mentales y las conductas expresivas y acciones intencionales que suscitan. Por ejemplo, tener una creencia en  $p$  no nos lleva a realizar ninguna acción específica, y es compatible con cualquier acción que realicemos (podemos creer que  $p$  pero afirmar que no  $p$ , como cuando mentimos). De la misma manera, la conducta que mostramos cuando tenemos un orgasmo es perfectamente compatible con el hecho de que no estemos experimentando orgasmo alguno (recordemos la famosa escena de la cafetería en la película *Cuando Harry conoció a Sally*). Sin embargo, la posesión de un estado mental como el dolor o el miedo y la expresión característica correspondiente es mucho más estrecha. Por supuesto, en principio son imaginables superespartanos (Putnam 1963) que sienten dolor pero jamás lo expresan, o zombis que actúan como si tuvieran miedo, pero para quienes “no hay nada ahí adentro” (Chalmers 1996). Pero no es lo que ocurre en nuestra vida humana efectiva.<sup>1</sup> En nuestra experiencia, percibimos de manera directa las emociones de los demás a través de su expresión.<sup>2</sup> Y, desde luego, no tenemos en cuenta esas posibilidades cuando interactuamos con nuestros congéneres.<sup>3</sup> Así, la interacción sirve en primer lugar para “inicializar el sistema”, para obtener un míni-

<sup>1</sup>“Una imposibilidad de hecho es más interesante teóricamente que una posibilidad en principio”, escribió Dennett 1995 (p. 16), y nosotros coincidimos.

<sup>2</sup>“Contempla el rostro de alguien y mira en él la conciencia y observa un determinado *matiz* de conciencia. Adviertes en ese rostro alegría, indiferencia, interés, enternecimiento, apatía, etcétera [...] ¿Miras adentro de *ti mismo*, para reconocer la furia en *su* rostro? (Wittgenstein 1997, 220).

<sup>3</sup>“Mi actitud hacia él es una actitud hacia un alma. No tengo la *opinión* de que tiene un alma” (Wittgenstein 1999, II, IV) y “Nos ayuda aquí recordar que es una reacción primitiva auxiliar, atender la parte afectada cuando alguien más sufre dolor [...]” (Wittgenstein 1997, 540) “¿Pero qué quiere decir aquí la palabra ‘primitivo’? Sin duda que este tipo de conducta es *prelingüístico*: que un juego de lenguaje se

mo de conceptos de estados mentales, como los de sensaciones, ciertas emociones o el de intención, en los que tiene lugar esta conexión más estrecha entre la expresión y la posesión del estado mental en cuestión, conceptos que pueden carecer de contenido (como el caso del dolor), o cuyo contenido es objetual y no proposicional (“A tiene miedo de *eso*”; “A quiere *aquello*”). La adquisición de las habilidades que constituyen el concepto sólo es posible interactuando con otros, pues en tales circunstancias podemos integrar elementos observados e interoceptivos, según un *timing* de integración multisensorial muy preciso. Por decirlo de otro modo, un observador puro, carente de conceptos de estados mentales, no tendría modo de adquirirlos (dificultad que se encuentra en la base del problema tradicional del conocimiento de otras mentes). Tampoco podrá quien atienda sólo sus propias experiencias subjetivas, ya que quedarían desconectadas de la conducta asociada que se observa externamente y a la que se responde de maneras características.

Es importante recalcar además que las interacciones relevantes para el desarrollo cognitivo gracias al cual el bebé va adquiriendo conceptos de estados mentales son asimétricas: el bebé interactúa con su cuidador, quien se ocupa de enriquecer y estructurar esa experiencia multisensorial, etiquetarla léxicamente, y con ello incrementa su robustez y saliencia. Este proceso de desarrollo cognitivo no se limita a los conceptos relacionados con los estados mentales, sino que le permite al infante ampliar su repertorio conceptual, la clase de cosas y sucesos que reconoce y anticipa, incluida la identidad de su cuidador. Las atribuciones en segunda persona más elementales, las que aparecen al final del primer año de vida en situaciones de atención, acción conjunta y de gestos indicativos, surgen como reconocimientos perceptivos y no se comprometen con el modo en que el otro agente se representa ese objeto o ese suceso. Simplemente se reconoce cierta actitud psicológica hacia un foco de interés común gracias al seguimiento de la atención.

Es natural extender esta capacidad por lo menos a los mamíferos sociales (Barone y Gomila 2021) y al modo en que interactuamos con ellos, pues muestran capacidades semejantes. En este contexto, reconocer la perspectiva de la segunda persona transforma el debate sobre la teoría de la mente y la interpretación en la investigación sobre la atribución de creencias falsas en seres prelingüísticos. Sin entrar en el debate sobre el modo correcto de caracterizar el conocimiento práctico, la consideración de las capacidades cognitivas de los seres no lingüísticos

basa en él, que es el prototipo de un modo de pensar y no el resultado de pensar.” (Wittgenstein 1997, 541.)

pone en cuestión la aplicabilidad de la noción de conocimiento de quienes sostienen que no hay diferencias entre el conocimiento declarativo y el implícito, ya que su caracterización proposicional parece excluirlos directamente del círculo del conocimiento. Aprovechamos este detalle para señalar una posible confusión en relación con nuestra propuesta, que muestra que la lengua en la que formulamos un problema filosófico no es irrelevante.<sup>4</sup> En español, podemos distinguir entre “saber que”, “saber cómo” y “saber hacer” —saber más infinitivo, una construcción que no existe en inglés—. Así, cuando afirmamos que “X sabe caminar”, no suponemos que pueda explicar cómo lo hace, o en qué consiste ese saber —y los intentos de explicitarlo, al modo de Julio Cortázar en *Instrucciones para subir una escalera*, resultan fuera de lugar—. En este caso no hay unas orientaciones previas ni la acción es resultado de un proceso de entrenamiento en el que las instrucciones que da un entrenador se automatizan como suele ocurrir en los casos que se mencionan en las discusiones acerca del *know how*, como tocar el piano o nadar al estilo mariposa. En este sentido, decimos que la comprensión más básica de la mente (*i.e.*, la atribución en segunda persona) es un conocimiento práctico como caminar: aprendemos a caminar, pero nadie nos enseña ni es producto de un entrenamiento en el que se automatizan directrices con contenido proposicional, mediadas lingüísticamente; por el contrario, es un saber hacer que no requiere ningún *know that* ni *know how*.<sup>5</sup>

Con respecto a la objeción sobre la no transparencia de las atribuciones en segunda persona, creemos que hay una confusión. Lo que decimos que es transparente es el contenido atribuido. Por ejemplo, en un caso de la atribución que media una situación de acción conjunta es suficiente que cada participante en la interacción reconozca el interés compartido por el mismo objeto o suceso, independientemente del modo en que cada uno lo conciba. Ahora bien, la objeción no se plantea con respecto al contenido atribuido, sino al estado mental atribuido. Pero con respecto a los estados no se plantea la cuestión de la sustitución *salva veritate* y, por lo tanto, no hay una diferencia de principio con las atribuciones de actitud proposicional en este punto. Ciertamente, la capacidad de atribuir estados mentales descansa sobre habilidades

<sup>4</sup>Véase Pérez 2018 donde se explora este ejemplo (entre otros) para defender un pluralismo lingüístico para la producción filosófica.

<sup>5</sup>En Pérez 2011 y Pérez 2017 se aplicaron estas consideraciones al caso de María, la neurocientífica de Jackson, que adquiere el concepto de “experiencia de rojo” al ser liberada de su cuarto blanco y negro.

recognoscitivas diversas en la medida que tales habilidades constituyen las condiciones de posesión, más o menos parcial, del concepto. Este modo de concebir los conceptos mentales y su adquisición permite explicar además su dimensión social y, con ello, asegurar que se compartan colectivamente.<sup>6</sup>

Pasaremos ahora a considerar el conjunto de preguntas relativas a la dimensión normativa de las interacciones y al modo en que las asimetrías de estatus pueden afectar la dinámica de las atribuciones en segunda persona.

En primer lugar, algo que tratamos de dejar claro en el libro es que no hay un momento pre-normativo o pre-cultural en el desarrollo (no hay “interacciones simples” como las que menciona Sebastián ni momentos de interacción “puramente físicos” como plantea Pérez Jiménez). Desde el nacimiento, el infante aparece y se desarrolla en un contexto social y, por lo tanto, regulado normativamente. Cuando nacemos pasamos a formar parte de un grupo social, una familia, que pertenece a una comunidad más amplia. Este grupo nos asigna un sexo-género (hasta ahora binario y excluyente), nos registra con una nacionalidad, y en algunos casos también nos asocia explícitamente con una etnia y nos incorpora a una religión. También nos ponen un nombre (que a veces evoca a alguien en particular, una narrativa particular, que tiene un significado concreto para el grupo humano en el que nacemos), y nos ponen apellido (nos vinculan con una genealogía familiar, un origen, una trayectoria generacional). Así, desde el momento mismo en que nacemos somos personas imbricadas en una red de significados y normas, formamos parte de un entramado social que tiene expectativas acerca de nosotros, que espera que hagamos ciertas cosas y que no hagamos otras. Nuestra existencia, nuestro cuerpo, resulta enculturado apenas

<sup>6</sup>Como ya señalamos, los conceptos psicológicos más básicos se refieren a estados psicológicos que involucran una manifestación pública. Pero está claro que éstos están sujetos a una variabilidad cultural. Como muestran Parkinson, Fischer y Manstead 2004, especialmente en los capítulos 2 y 3, resulta extraordinariamente complejo desde el punto de vista metodológico testear la hipótesis de que ciertas emociones son universales cuando hay diferencias culturales en las reglas de su expresión (*display rules*) y/o diferencias de etiquetamiento léxico. Pero esta conexión intrínseca entre las emociones y su expresión es lo que defendemos, ya que no es posible disociar completamente la existencia de un estado mental de sus manifestaciones corporales/conductuales. Esto no prejuzga la cuestión de si un mismo estado emocional podría expresarse de modos distintos, aunque en tal caso resulta problemático cómo podríamos saber que se trata, efectivamente, del *mismo* estado psicológico.



nacemos, nos hacen el test de Apgar, nos bañan con agua a cierta temperatura, nos secan con ciertos tejidos, nos visten de ciertas formas, nos acuestan en cierta posición, nos sostienen en brazos de ciertas maneras por determinados periodos de tiempo, nos alimentan de cierto modo y a ciertas horas, nos cantan ciertas canciones, nos hablan en una lengua en particular (o en más de una), nos acarician y besan en ciertas partes del cuerpo... siempre de acuerdo con pautas de la cultura en que nacimos. Todas nuestras interacciones con el medio físico y social están surcadas por normas culturales. No hay interacciones “simples” ni “puramente físicas” ni desprovistas de significado ni desprovistas de normatividad. Obviamente, los infantes no nacen “sabiendo” todo esto, pero rápidamente, en los primeros dos años de vida, aprenden a formar parte del mundo de significados en el que nacieron, a participar en prácticas normadas propias de su comunidad. El caso de la adquisición del lenguaje constituye el ejemplo más notable de este proceso de socialización o enculturación, de seguimiento de las reglas propias de la comunidad en que nos desarrollamos.

Ahora bien, en el capítulo 10 del libro desarrollamos con mayor detalle el modo en que la dinámica de la interacción en segunda persona afecta a las normas que regulan tales relaciones, de un modo particular y concreto, como parte de una genealogía de las normas morales. La idea central aquí es que las interacciones pueden tener lugar en modos regulados por normas específicas de cada díada, entendidas como las expectativas recíprocas generadas a partir de las interacciones previas, cuya dimensión normativa y no meramente predictiva aparece cuando la “desviación” respecto a lo esperado da lugar a una retribución o a una penalización. El surgimiento de tales normas, según propusimos, se da en la medida en que las exigencias que planteamos al otro participante en la interacción pueden ser o no aceptadas por éste y sancionadas o no por los *bystanders*, los testigos de la interacción, que a su vez pueden ocupar, en otras ocasiones, la posición del interactuante. Pero se trata de reglas implícitas de las que los participantes no necesitan ser conscientes y que al no cuestionarse pueden aplicarse a nivel social, aunque también a nivel de subgrupos o incluso de díadas concretas, siempre que no se cuestionen.

Estas interacciones en las que hay pautas normativas, en el sentido de que hay sensibilidad hacia la desviación del estándar, y reproche o aprobación en caso de desviación de la norma, se ve claramente en los juegos que los infantes aprenden desde muy temprano, en la primera mitad del primer año de vida. Sabemos que los infantes humanos (y algunos otros mamíferos) manifiestan un involucramiento lúdico con sus

congéneres. En el caso humano, en el juego social temprano que aparece entre los 2 y 5 meses de vida, se puede apreciar la expectativa que el bebé desarrolla hacia ciertas acciones futuras de su figura de crianza, y la sensibilidad al cumplimiento o alejamiento de sus expectativas según las acciones del adulto. Pensemos en juegos como “Te como la patita” o cubrir con una manta el rostro del bebé o del adulto, alternando el “Acá está” con el “Se fue”. Sin duda, el infante es sensible a las “reglas” del juego. Si el adulto deja la manta en su rostro y se va, o desaparece tras la manta, o dice “Te como la patita” y en lugar de besos y caricias el infante recibe otro tipo de respuestas —diferentes de las habituales— manifestará su sorpresa o disgusto ante la violación de las expectativas que el juego le despertaban.<sup>7</sup>

Creemos que este esquema puede extenderse sin dificultad a las situaciones en que los participantes en la interacción pertenecen a grupos sociales distintos, en especial con estatus sociales distintos. Pensemos, por ejemplo, en la categoría de mujer: si alguien es una mujer, se espera que actúe de ciertas maneras en ciertos contextos: que juegue ciertos juegos y no otros, que se siente de cierta forma y realice ciertas actividades deportivas pero que no participe de otras, que tenga y críe hijos, que tenga ciertas profesiones y no otras, que se vista de ciertas formas y no de otras... Algunas de estas normas pueden incluso moralizarse y hacerse más efectivas al internalizarse la penalización en caso de una desviación (recordemos las asimetrías históricas alrededor del adultorio, por ejemplo). Y esto impacta, obviamente, en los derechos civiles, económicos y en el propio cuerpo en función de las legislaciones positivas propias de los distintos grupos humanos implicados. Sin embargo, estas normas pueden cuestionarse en contextos concretos una vez que somos capaces de verbalizarlas y de reflexionar sobre ellas. Las interacciones pueden darse según las expectativas establecidas, pero también puede ocurrir una lucha de poder en el sentido de que uno de los

<sup>7</sup>Quienes se dedican a la infancia temprana han desarrollado una serie de herramientas interesantes para dar cuenta de cómo a través de las *performances* dirigidas a bebés los adultos colaboramos —sin saberlo— para que los infantes se incorporen a este mundo humano de significados, participando en la comunidad a la que pertenecen, adquiriendo las habilidades necesarias para ello. Véase, por ejemplo, Español *et al.* 2022. Los diversos tipos de juegos en los que el infante humano participa a lo largo de sus primeros dos años de vida (juego social temprano, juegos de sostén, juegos sensorio-motores, juego funcional, juego de ficción, juegos de rol) permiten identificar las diversas habilidades cognitivas que se desarrollan en este periodo (Español y Pérez 2015; Pérez y Español 2014) y suponen la complejización creciente de reglas implícitas propias de cada tipo de juego.

participantes en la interacción, o ambos, pueden rechazar o tratar de modificar tales expectativas, plantear nuevas reivindicaciones o exigencias, en un sentido u otro: imponer mayores obligaciones, o reivindicar derechos, requerimientos que pueden ser o no aceptados, tanto en el contexto diádico como en el de otros grupos sociales en función de su sanción por parte de los otros posibles interactuantes. La cuestión de la relación entre la atribución en segunda persona y la normatividad remite a uno de los problemas fundamentales de las ciencias sociales, el de la relación entre las capacidades psicológicas que explican la conducta individual y el marco sociocultural que condiciona y estructura tales capacidades, y que ha dado lugar al debate entre explicaciones individualistas y estructuralistas o sociales. Creemos que nuestra propuesta permite formular un camino intermedio, pero se trata de un proyecto aún por realizarse y al que invitamos al lector a unirse.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barone, Pamela y Antoni Gomila, 2021, “Infants’ Performance in the Indirect False Belief Tasks: A Second-Person Interpretation”, *WIREs Cognitive Science*, vol. 12, no. 3, e1551. <<https://doi.org/10.1002/wcs.1551>>
- Chalmers, David, 1996, *The Conscious Mind*, Oxford University Press, Oxford.
- Dennett, Daniel, 1995, *La conciencia explicada*, Paidós, Buenos Aires.
- Español, Silvia y Diana I. Pérez, 2015, “Los juegos, los contrastes, las artes”, *Boletín de Estética*, año XI, no. 33, pp. 5–40.
- Español, Silvia, Favio Shifres, Isabel Martínez y Diana I. Pérez, 2022, “The Infant-Directed Improvised Performances: What They Are and What Happens Through Them”, en Silvia Español, Mauricio Martínez y Fernando G. Rodríguez (comps.), *Moving and Interacting in Infancy and Early Childhood. An Embodied, Intersubjective and Multimodal Approach to the Interpersonal World*, Springer, Buenos Aires, pp. 21–56. <[https://doi.org/10.1007/978-3-031-08923-7\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-031-08923-7_2)>
- Parkinson, Brian, Agneta H. Fischer y Antony S.R. Manstead, 2004, *Emotion in Social Relations. Cultural, Group, and Interpersonal Processes*, Psychology Press, Nueva York. <<https://doi.org/10.4324/9780203644966>>
- Pérez, Diana I., 2018, “Languages for the Analytic Tradition”, *Philosophical Papers*, vol. 47, no. 1, pp. 49–69. <<https://doi.org/10.1080/05568641.2018.1429738>>
- Pérez, Diana I., 2017, “¿Es el “argumento del conocimiento” un argumento acerca del conocimiento?”, en Ezequiel Zerbudis (comp.), *Poderes causales, tropos y otras criaturas extrañas. Estudios de metafísica analítica*, Editorial Título, Buenos Aires, pp. 303–323.

- Pérez, Diana I., 2013, *Sentir, desear, creer. Una aproximación filosófica a los conceptos psicológicos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Pérez, Diana I., 2011, “Phenomenal Concepts, Color Experience, and Mary’s Puzzle”, *Teorema*, vol. 30, no. 3, pp. 113–133.
- Pérez, Diana I. y Antoni Gomila, 2021, *Social Cognition and the Second Person in Human Interaction*, Routledge, Londres.
- Pérez, Diana I. y Silvia Español, 2014, “Intersubjetividad y atribución psicológica”, en Pablo Quintanilla, Carla Mantilla y Paola Céspedes (comps.), *Cognición social y lenguaje. La intersubjetividad en la evolución de la especie y en el desarrollo del niño*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, pp. 371–392.
- Putnam, Hilary, 1963, “Brains and Behavior”, en Ronald J. Butler (comp.), *Analytical Philosophy: Second Series*, Blackwell, Londres. [Hay versión en español: *Cerebro y conducta*, trad. R. Amieva, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas, Cuadernos de Crítica no. 23, México, 1983.]
- Stanley, Jason y Timothy Williamson, 2001, “Knowing How”, *Journal of Philosophy*, vol. 98, no. 8, pp. 411–444. <<https://doi.org/10.2307/2678403>>
- Wittgenstein, Ludwig, 1999, *Investigaciones filosóficas*, trad. A. García Suárez y U. Moulines, Altaya, Barcelona.
- Wittgenstein, Ludwig, 1997, *Zettel*, trad. O. Castro y U. Moulines, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas, México.

*Recibido el 18 de enero de 2023; aceptado el 27 de febrero de 2023.*